

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 13, Serie 2007-08**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2007.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sra. Olga Del Moral Sánchez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José A. González Hernández
5. Sr. José M. Hernández Hernández
6. Sra. Grace Napolitano Matta
7. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
8. Sr. Miguel Rodríguez Vega
9. Sr. Joel Rosario Santiago
10. Sr. Wilfredo Rosa Santory
11. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
12. Sr. Daniel Santiago Rojas
13. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
14. Sr. Luis E. "Gardy" Fontáñez - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

15. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez (Ausente al momento de la votación)
16. Sr. Efraín Meléndez Arroyo (Ausente al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 11
Ordenanza Núm. 13

Serie 2007-2008

Presentada por: Administración.

“PARA RATIFICAR Y ADOPTAR EL PLAN DE MITIGACIÓN PRE-DESASTRE (PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS) DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, A SER ADMINISTRADO Y APROBADO POR LA AGENCIA ESTATAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES (AEMEAD); Y PARA OTROS FINES”

POR CUANTO: Mediante la aprobación de la Ordenanza Número 21, Serie 2005-2006, del 6 de febrero de 2006, se autorizó al Municipio Autónomo de Humacao a adoptar el Plan de Mitigación Pre-Desastre (Programa de Mitigación de Riesgos), conforme las disposiciones de la Ley de Mitigación de Desastres del 30 de octubre de 2000 (Disaster Mitigation Act of 2000).

POR CUANTO: Debido a que el proceso de elaboración del Plan de Mitigación (Pre-Desastre) conlleva un estudio riguroso y de un requerimiento de información técnica, el mismo fue objeto de preparación y estudio diario, desde el momento de la aprobación de la Ordenanza 21, Serie 2005-2006, hasta el presente.

POR CUANTO: Por tal razón, se dispuso en la Ordenanza 21, que una vez fuera completado el Plan de Mitigación en todas sus partes, el mismo sería presentado ante la consideración de la Legislatura Municipal para su ratificación y adopción y la posterior aprobación por la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias.

POR CUANTO: Ya se completaron todos los trabajos pertinentes para culminar la preparación del Plan de Mitigación, por lo que el mismo se encuentra ante la consideración de la Legislatura Municipal para su ratificación y adopción.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se ratifica y adopta el Plan de Mitigación Pre-Desastre (Programa de Mitigación de Riesgos) ha ser administrado y aprobado por la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD) y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, el cual se hace formar parte de esta Ordenanza.

SECCIÓN 2: A la efectividad de esta Ordenanza, se adoptará el Plan de Mitigación Multi Riesgos, con los siguientes propósitos:


- ✓ PREVENIR Y REDUCIR LA PÉRDIDA DE VIDA Y LA PROPIEDAD.
- ✓ PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA UBICADA EN EL MUNICIPIO
- ✓ REDUCIR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS HURACANES, INUNDACIONES, DESLIZAMIENTOS, TERREMOTOS Y OTROS EVENTOS DE RIESGO.
- ✓ DEFINIR LOS NIVELES DE VULNERABILIDAD A CADA UNO DE ESTOS PELIGROS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO Y EVITAR EL DESARROLLO ILEGAL O INAPROPIADO EN ÁREA VULNERABLE DE PELIGRO.
- ✓ IDENTIFICAR Y PROPONER ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DIRIGIDAS A MITIGAR LOS EFECTOS DE ESTOS RIESGOS.
- ✓ EDUCAR A LA COMUNIDAD EN CUANTO AL RIESGO A PELIGROS NATURALES, LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y LA FUNCIÓN DE BENEFICIOS DE LOS RECURSOS NATURALES CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO.


SECCIÓN 3: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de ser firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: Copia de esta Ordenanza será remitida. a la Oficina de la Administradora Municipal, Oficina de Asuntos Legales, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de

Desastres, Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y
Administración de Desastres, Oficina de Finanzas Municipales,
Agencia Federal para el Manejo de Emergencias.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**


Luis E. Fontánez Romero
Presidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 1 DE Octubre
DE 2007 Y FIRMADA POR MÍ, EL 1 DE Octubre DE 2007.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 11
Ordenanza Núm.13

Serie 2007-2008

Presentada por: Administración.

“PARA RATIFICAR Y ADOPTAR EL PLAN DE MITIGACIÓN PRE-DESASTRE (PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS) DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, A SER ADMINISTRADO Y APROBADO POR LA AGENCIA ESTATAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES (AEMEAD); Y PARA OTROS FINES”

Índice al Apéndice

1. Plan de Mitigación de Riesgos del Municipio Autónomo de Humacao
2. Orden Ejecutiva del Alcalde de Humacao, Puerto Rico para adopción del Plan de Mitigación Multi Riesgos.
3. Cartas enviadas el 15 de agosto de 2007 a:
 - Ing. José Izquierdo, Presidente-Comité Infraestructura
 - Sr. Salvador Ramírez Cardona-Secretario Depto. de Agricultura
 - Lcdo. Carlos W. López, Presidente-Junta de Calidad Ambiental
 - Hon. Germán Ocasio, Jefe de Bomberos-Cuerpo Bomberos de P.R.
 - Hon. Javier Vélez Arocho, Secretario-Depto. Recursos Naturales
 - Ing. Jorge Rivera Ramírez, Secretario-Depto. de la Vivienda
 - Ricardo D. Castrodad, Specialist-U.S. Coast Guard